



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.846/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE SERVIDUMBRES URBANAS

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de servidumbres urbanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 30 de agosto de 2012.

El Alcalde, *Agustín González González*.